MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Villa Curuguaty, 04 de setiembre del 2023.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Villa Curuguaty, se dirige a usted en el marco de **C.D. ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETA PVC PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO - ID N° 434.402,** a fin de contestar puntos observados en el SICP.

Observación:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Requisito en cuanto a la capacidad de personal
Descripción: Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: Capacidad Técnica: Indican "El oferente deberá contar con por lo menos 1 (un) técnico autorizado de la fabrica de la impresora y dicho técnico debe pertenecer a la empresa proveedora" Lo establecido podría ser limitante para participar del proceso licitatorio. Se solicita replantear

Respuesta: Al respecto manifestamos que nuestro requerimiento es netamente sobre el Personal Técnico autorizado por el fabricante del equipo ofertado, no sobre el personal de la empresa oferente en general. El Municipio debe dar atención inmediata y el mejor servicio a nuestros contribuyentes, por lo que debemos realizar inversiones en equipos que cuenten con SOPORTE TECNICO AUTORIZADO POR EL FABRICANTE del producto que se oferta y que el mismo pertenezca a la empresa que venderá el producto. Este requisito resulta técnicamente indispensable debido a que cuando una empresa ofrece un producto con técnico autorizado por el fabricante del producto, tiene el permiso de la marca para reparar, instalar y mantener de la mejor forma posible el equipo ofertado. Cada fabricante establece una serie de parámetros de calidad, que el técnico autorizado debe respetar. En estas condiciones se brinda garantías al Municipio de que el técnico autorizado puede resolver algún problema emergente en el menor tiempo posible respetando las normas del fabricante del equipo ofertado. La inversión en adquirir un equipo de características especiales como las impresoras de tarjetas es una inversión que merece la mejor atención calificada del producto que se adquiere. El técnico autorizado del fabricante siempre está al tanto de las últimas actualizaciones de software y firmware de los equipos, así como de las mejores prácticas de mantenimiento para la impresora en cuestión. Esto asegura que la impresora esté siempre actualizada y funcione de manera óptima, lo que prolonga su vida útil y reduce los costos a largo plazo. En el caso de que se requiera una reparación o atención del equipo bajo garantía se debe contar con un técnico autorizado del fabricante en la empresa que vende la impresora lo que minimiza los costos del municipio al facilitar el proceso de gestión de garantía directamente con el fabricante agilizando la solución de problemas que pudieran surgir.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

LUIS ESTEBAN ROJAS ALVAREZ
Encargado de la UOC